



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
Comprometidos con la Acreditación

### RESOLUCIÓN RECTORAL N°0139-2015-UTEA-R

Abancay, 18 de junio del 2015

#### VISTO:

El Expediente de Grado con Reg. N° 2905 de fecha 20 de febrero del 2015, presentado por la egresada **María Eliana, PINO LECHUGA**, de la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N°011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28 de mayo del 2015, se declaró ganadora de las elecciones generales universitarias 2015, a la Lista N° 1 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que salió elegido Rector el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y, con Resolución Rectoral N°0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015, se oficializó los resultados del proceso electoral universitario 2015, aprobado con la mencionada Resolución N°011-2015-CEU-UTEA-AB; las nuevas autoridades asumirán sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Decanal N° 302-2015-UTEA-FCCF, del 11 de mayo del 2015, se aprueba el Expediente para optar al Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, de la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, por haber cumplido con las exigencias del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes; razón por la cual el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha **17 de junio 2015**, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, a doña **María Eliana, PINO LECHUGA**, egresada de la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Octava Disposición Complementaria Final de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015;

#### SE RESUELVE:

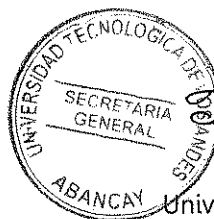
**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFERIR, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a doña **María Eliana, PINO LECHUGA**, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y los respectivos Reglamentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR, el respectivo DIPLOMA de GRADO ACADÉMICO, para que se le reconozca como tal, de conformidad a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Lic. Julia FARFÁN TANAKA  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes